



DECRETO ALCALDICIO N° 1121 /

AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.
REQUINOA, 05 de Mayo de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 22 de fecha 02.05.2014 de Dpto. de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita efectuar devolución de dinero por concepto de Licencia de Conducir cancelada 2 veces, a Don Gabriel Eduardo Carrasco Zamorano, Rut N° [REDACTED] por un total de \$ 16.588.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE devolución de dinero por concepto de Licencia de Conducir pagada 2 veces por un total de \$ 16.588 a Don Gabriel Eduardo Carrasco Zamorano. N° Comprobante Tesorería Municipal Folio N° 5661 de fecha 29.04.2014, el cual queda nulo.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.26.01.001.001 "Devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JGA
DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dpto. de Transito y Transporte Público (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE